



Ayuntamiento de Autol

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AUTOL

DEFINICIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio de limpieza viaria se extiende a todas las vías públicas, plazas, zonas peatonales, paseos, zonas ajardinadas y los diferentes espacios públicos del término municipal, así como, las que se amplíen durante el periodo de duración del contrato e incluyendo sus calzadas, aceras, separadores o medianas (parte no ajardinada).

El servicio de limpieza viaria consiste en la limpieza, por medios manuales y mecánicos, de las vías y espacios recogidos en el párrafo anterior, incluyendo todos los elementos que forman parte de ellos, o estén contenidos en ellos como mobiliario urbano (bancos, papeleras, jardineras, columnas de alumbrado, pilonas, parques infantiles, etc.), espacio existente en el entorno y bajo los contenedores de residuos, alcorques, marquesinas de autobús, pequeños parterres, imbornales y análogos.

Los elementos de valor que se encuentren al realizar el servicio deberán ser depositados de inmediato en las oficinas municipales.

También serán objeto del servicio las nuevas vías públicas que se pongan o eliminen del ámbito del servicio tras orden de los Servicios Técnicos Municipales.

Serán a cargo del Ayuntamiento todos los consumos de aguas necesarios para la operación de los vehículos, en especial para los baldeos.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El horario de prestación del servicio será diurno, salvo para los trabajos especiales, cuyo horario será función de su tipología.

Para los baldeos y riegos, con el fin de minimizar las molestias que puedan ocasionarse, se procurará llevarlos a efecto en horarios de menor actividad vial.

El agua necesaria para la prestación de los distintos servicios será suministrada, sin costo, desde la red general, en los puntos señalados al efecto, siendo a cargo del contratista la instalación de contadores en los vehículos, para asegurar el control del consumo de agua.

La limpieza viaria ha de efectuarse de modo que se cumplan los siguientes requisitos:

Los residuos de barrido deberán recogerse en bolsas de plástico, y podrán ser depositados en los contenedores de recogida de RSU.

Cada equipo y operario estará equipado con las herramientas y útiles necesarios para desempeñar su cometido.

□ Se intensificará la limpieza de las zonas aledañas a las obras particulares o municipales, de forma que el entorno no se vea afectado.

□ La limpieza y retirada de arenas y restos acumulados en la vía pública como consecuencia de lluvias, se efectuará, siempre que se produzca, utilizando los medios mecánicos que sean necesarios y en un periodo no superior a 48 horas.

□ Los riegos y baldeos se realizarán con agua a presión, minimizando el consumo, y siempre procurando que el agua no entre en el interior de los locales comerciales, orientando de la fachada hacia el centro de la calzada.



Ayuntamiento de Autol

TAREAS A REALIZAR.

A) Barrido manual.

El barrido manual consiste en la limpieza detallada, con medios manuales, de aceras, paseos, plazas, etc., prestando una especial atención a los lugares que puedan presentar una mayor conflictividad en el aspecto de limpieza, como son:

- Bordillos, laterales de calzada donde se puedan acumular los residuos empujados por el tráfico rodado e intervalos entre coches aparcados.
- Paseos y plazas, incluyendo parterres y espacios verdes abiertos.
- Alcorques y aberturas al pie de los árboles.
- Paradas de autobús, en Travesía Ezquerro, así como limpieza de cristales mensualmente y cuantas veces sea necesario por su suciedad, etc.
- Entornos de contenedores.
- Entornos de edificios públicos.
- Entornos de mobiliario urbano.

Esta tarea deberá aplicarse en zonas que presenten dificultadores para su mecanización, puntos no accesibles para la maquinaria y vías rodadas con estacionamiento fijo o permanente.

Se incluye dentro de esta prestación:

- Vaciado y limpieza de las papeleras situadas en la ruta.
- Limpieza de excrementos de animales depositados en la vía o en las papeleras especiales.
- Recogida de desbordamientos de contenedores de basura o recogida selectiva, colocando el material en el contenedor correspondiente si hubiera capacidad disponible o bien en los siguientes.

B) Barrido mecánico.

El barrido mecánico se realizará utilizando medios mecánicos para eliminar los desperdicios y residuos acumulados en la calzada, si bien también podrán emplearse en zonas peatonales que lo permitan y/o con el apoyo en lugares puntuales de la manga de aspiración.

C) Baldeo y riego.

La operación de baldeo consiste en el lavado de las vías públicas empleando agua a presión sobre las calzadas, aceras, paseos y zonas peatonales para arrastrar el polvo y los pequeños desperdicios que puedan quedar después del barrido hasta los imbornales o para que posteriormente dichos residuos sean recogidos en las operaciones de limpieza.

A diferencia del baldeo, el riego tiene por objetivo conseguir que las calzadas queden limpias de polvo.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

Zona A (Casco urbano)

- Barrido de calles, y vaciado de papeleras 6 días por semana. (Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado)



Ayuntamiento de Autol

- Manguero con agua de las aceras y soportales 1 día al trimestre.
- Limpieza de Mobiliario Urbano* 1 vez al mes.

*Durante los días del mercadillo semanal los sábados se realizará una limpieza especial de un barrido de toda la zona.

*Se entiende por limpieza de mobiliario urbano la limpieza con agua (Caliente y a presión si es preciso) de Marquesinas, Papeleras, bancos, jardineras, hitos y resto del mobiliario urbano excepto contenedores de residuos y farolas.

*Se llama “Manguero con agua” a la labor de limpiar la vía pública con agua de las bocas de riego y mangueras similares a las de incendios.

Otras limpiezas de elementos singulares:

- Fregado de calles: Se llama “Fregado” a la operación de fregar el suelo con cepillos mecánicos y aporte moderado de agua. Esta operación se realizará 1 vez al año.

Otras limpiezas especiales:

En las fiestas patronales se realizará un servicio especial de limpieza diario que incluya como mínimo el barrido y manguero con agua de todo el Área afectada por las Fiestas.

Esta misma limpieza especial se realizará (hasta un máximo de otras 2 veces al año) cuando se realicen otras actividades patrocinadas por el Ayuntamiento y que requieran limpieza especial de determinadas zonas públicas del municipio o en zonas que hayan sido afectadas por problemas especiales.

PROPUESTA DE TRABAJO DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta de organización del trabajo con los medios propios de su empresa en la que se definan la organización y los medios destinados para hacer frente a los trabajos arriba mencionados.

TRABAJOS EXCEPCIONALES

En situaciones excepcionales como inundaciones o nevadas en la que es necesario restablecer los servicios básicos, reabrir las vías de comunicación, etc., los trabajadores habitualmente adscritos a este servicio deberán trabajar en colaboración con los equipos de trabajo municipales hasta restablecer la normalidad en la vía pública.

PARTES DE TRABAJO Y DE INCIDENCIAS

El Representante de la empresa adjudicataria deberá entregar a los servicios técnicos municipales, una vez al mes el parte semanal de trabajos en el que se indiquen los trabajos realizados durante la semana.



Ayuntamiento de Autol

Asimismo se entregará un parte semanal de incidencias con los desperfectos y anomalías observadas y otros datos que fije el servicio técnico.

Estos partes se entregarán en un formato que deberá ser aprobado previamente por los servicios técnicos municipales.

RETRASOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Transcurrido el plazo para la ejecución de un trabajo sin que el contratista lo haya ejecutado, y sin que medie causa justificada, el servicio técnico podrá ordenar el servicio a otra empresa o contratista, siendo de cuenta del adjudicatario del concurso la diferencia que pueda existir entre la certificación a los precios unitarios aprobados en este pliego y los que resultaren al hacer la obra o instalación.

FORMA DE FACTURACION

El abono de los trabajos se realizará mensualmente, facturando cada mes un doceavo del precio total anual ofertado por este concepto.

CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Las personas naturales o jurídicas que deseen tomar parte en esta licitación deberán acreditar su capacidad para realizar los servicios que son objetos del presente concurso.

La empresa adjudicataria no podrá subarrendar, ceder o traspasar a terceros los derechos u obligaciones emanados del Contrato salvo fuerza mayor y sin la autorización previa del Ayuntamiento.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE RESERVA A FAVOR DE LOS TRABAJADORES CON DICAPACIDAD SEGÚN LEY 13/1982

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento en cualquiera de sus modalidades de la ley 13/1982 en lo relativo a la obligación de las empresas públicas y privadas de emplear trabajadores con discapacidad cuando tienen 50 trabajadores o más.

EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES

Se valorará especialmente la dotación de medios asignados a los servicios de limpieza de Autol que ocasionen un reducido nivel de ruidos y vibraciones.

En sus propuestas los licitadores expresarán el nivel sonoro susceptible de ser causado por los vehículos y la maquinaria propia del servicio. Para ello deberá detallar la maquinaria y herramienta que va a utilizar con la ficha técnica correspondiente y los datos relativos a la emisión de ruidos que produce.



Ayuntamiento de Autol

RESPONSABLE DEL SERVICIO

El contratista deberá de contar en su plantilla con un responsable que figurara al frente del servicio y será el interlocutor válido frente a los Servicios Técnicos Municipales.

El contratista deberá aportar el "Currículum Vitae" del responsable.

SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos cumpliendo la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y trabajando en la eliminación y minimización de riesgos.

Se deberá presentar en el ayuntamiento la siguiente documentación:

- o Evaluación de riesgos asociados a la actividad a realizar por la contrata y medidas de prevención a adoptar en relación a los riesgos valorados. Planificación de revisiones de la Evaluación a realizar.
- o Acreditación de que los trabajadores han recibido la información relativa a los riesgos y medidas preventivas.
- o Garantías de la formación de los trabajadores, en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar.
- o Designar a una persona de contacto como responsable de coordinación de actividades preventivas.

MATERIAL AUXILIAR

Los licitadores deberán disponer de la maquinaria y herramienta, necesaria así como del resto de medios necesarios para desarrollar su trabajo como luces intermitentes, vallas de precaución, discos, etc.

El Contratista deberá aportar el listado con él las herramientas y material que va a utilizar en el servicio, detallando sus características, antigüedad etc.

TELÉFONO

El adjudicatario deberá contar con un teléfono que pueda recibir avisos sobre el servicio durante el horario de Oficinas.

RESPONSABILIDAD RESPECTO AL SERVICIO

El contratista será responsable del servicio especificado en éste contrato, cualquiera que sea la causa que motive el daño producido, salvo en los casos de fuerza mayor, actos vandálicos, etc. Quedando en cualquier caso obligado el contratista, a la restauración inmediata del servicio.

DISPOSICIÓN FINAL

La prestación del servicio objeto de este contrato, no está libre de cargas de



Ayuntamiento de Autol

personal vinculado al mismo, en tanto que el servicio actual tiene personal adscrito con la Empresa Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares, S.A. (ANEXO). En consecuencia el Ayuntamiento impone la sucesión de las relaciones laborales de los trabajadores que vienen realizando el servicio al nuevo contratista que resulte adjudicatario del servicio.

Autol, 5 de febrero de 2018, La Alcaldesa, Catalina Bastida de Miguel.